

Radicación: N° 2017-062
Medio de Control: Simple Nulidad
Actor: Jhimy Olimpo Campuzano
Accionado: Municipio de San Sebastián de Mariquita.



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, dos (2) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 2017-062
Medio de control: SIMPLE NULIDAD
Accionante: JHIMY OLIMPO CAMPUZANO
Accionado: MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA.

En virtud del artículo 286 del C.G.P., de manera oficiosa se procede a corregir la orden de notificación al alcalde municipal impartida en auto calendarado 28 de febrero de 2017 mediante el cual se ordenó notificar al alcalde municipal de melgar, incurriendo en un error involuntario por cuanto era el alcalde de san Sebastián de mariquita, por lo que se procederá a corregir dicho error, en virtud del lapsus en que se incurrió.

Por lo anteriormente expuesto, se

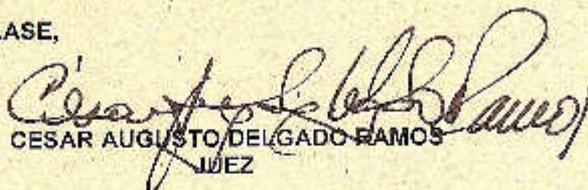
RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el auto del 28 de febrero de 2017, el cual quedará redactado del a siguiente manera:

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público y al alcalde municipal de San Sebastián de Mariquita, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

SEGUNDO: En firme esta providencia, por Secretaría, continúese con el trámite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolina
Ibagué